ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA Del 1 de julio al 31 de Diciembre de 2019				
Período de seguimiento:					
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
091-2017-3-0440	Informe Tributario	2	Implementar un archivo que permita el control de los comprobantes de pago que sustentan el costo tributario del activo fijo, con la finalidad de evitar el desconocimiento de su costo computable ante cualquier posible fiscalización de la Administración Tributaria.	IMPLEMENTADA	
091-2017-3-0440	Informe Tributario	3	Se recomienda que la Compañía: Antes del pago del impuesto de 2016, incluya en el cálculo de impuesto a la renta corriente y participación de los trabajadores el importe no deducido, de forma a ser coherente con años anteriores, considerando también el impacto en el impuesto diferido. Formule una consulta institucional a la SUNAT para aclarar si la diferencia entre el costo atribuido y el histórico que no sea deducido via depreciación tributaria, es de carácter temporal y/o permanente, y en función a la respuesta, se determinen las acciones necesarias para garantizar la recuperabilidad del costo de adquisición que no se viene deduciendo.	EN PROCESO	
091-2017-3-0440	Informe Tributario	4	Se sugiere que la Compañia realice un seguimiento continuo a los temas tributarios en controversia, con la finalidad de ir resolviéndolos de manera progresiva y evitar o reducir cualquier salida de flujos de caja en la Compañia.	EN PROCESO	
002-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con las subgerencias de Informática y Tesoreria, implementen mecanismos de control que posibiliten la generación de alertas automáticas respecto a los vencimientos de las cartas fianza, con la finalidad de que los administradores de contratos puedan promover las acciones para la renovación correspondiente de las mismas.	IMPLEMENTADA	
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal establezca los mecanismos correspondientes tendentes a la liquidación de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electroperú SA cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO	
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoria Legal, establezcan los mecanismos correspondientes tendentes al recupero del saldo de las donaciones realizadas, en los casos de los convenios suscritos entre las entidades beneficiadas y Electroperú SA, cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO	
004-2017-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Que la subgerencia de Recursos Humanos actualice la información de los documentos de gestión (CAP, MOF, ROF) respecto de la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, y se eleve la información al Directorio para su aprobación, informando de dicha actualización y aprobación al Órgano de Control Institucional – OCI.	EN PROCESO	
002-2018-3-0048	Informe Tributario	1	Tratamiento fiscal de las mermas por la pérdida técnica de energía. Confirmar con sus asesores fiscales el análisis jurisprudencial expuesto, a efectos de definir el disponer del Informe de Mermas que respalde la deducción de las Pérdidas Técnicas de Energía incurridas en el año 2017.	IMPLEMENTADA	
002-2018-3-0048	Informe Tributario	2	Obligación de control mediante el Kardex y registro de costos de la energía generada y entregada al sistema Evaluar los expuestos con sus asesores fiscales, y asu vez recomendamos se efectúe una consulta Institucional para uniformar el criterio de las empresa de generación de energía eléctrica, para fijar una posición general y evitar cualquier riesgo ante una revisión de la Administración Tributaria.	IMPLEMENTADA	
002-2018-3-0048	Informe Tributario	5	Provisión de Incobrables provenientes de Adeudos de Entidades Públicas o de Empresas del Sector Privado cuyo accionista es el Estado. Evaluar con sus asesores fiscales el análisis expuesto, incorporando de corresponder la adición de la provisión de incobrables constituida en el año 2017, asociadas a adeudos con entes públicos o de empresas privadas cuyo accionista es el Estado, extendiendo el mismo análisis a los ejercicios no prescritos abiertos a fiscalización.	IMPLEMENTADA	
002-2018-3-0048	Informe Tributario	6	Sustento del costo de los activos fijos considerados en el Registro de Activo Fijo Tributario (Se mantiene de Informe Fiscal del año 2016). La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que la Subgerencia de Contable cumpla con implementar un archivo que permita disponer de los comprobantes de pago que sustentan el costo computable fiscal, cuya depreciación pueda ser deducida para efectos de la determinación de la renta imponible del ejercicio 2017.	IMPLEMENTADA	
002-2018-3-0048	Informe Tributario	7	Equipo de Trabajo Interno y/o externo para la determinación de los tributos [Se mantiene de Informe Fiscal del año 2016]. Sugerimos a la Compañía contar con un equipo de trabajo interno y externo especializado en materia tributaria, a fin de reducir los riesgos e infracciones fiscales, en el proceso de la elaboración y/o determinación de las liquidaciones mensuales y anuales de impuestos, adoptando oportunamente las medidas correctivas que sean necesarias. Adicionalmente, se recomienda capacitación continua en materia tributaria a los integrantes del equipo contable.	IMPLEMENTADA	
005-2018-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los trabajadores de la empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERU SA comprendidos en la observación n.* 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA	
027-2019-2-0048	Informe Tributario	1	Si bien la Compañía mantiene su posición respecto al sustento de las pérdidas técnicas de energía; recomendamos elaborar los respectivos Informes Técnicos de mermas por cada año abierto a fiscalización por la Administración Tributaria de los ejercicios no prescritos a la fecha (2014-2018) y de esa forma minimizar el riesgo por falta de acreditación.	IMPLEMENTADA	
(92) 970 19 2 0049	Informe Tributario	2	Recomendamos evaluar lo expuesto con sus asesores fiscales, y a su vez sugerimos se efectúe una consulta institucional para uniformizar el criterio de las empresas de generación de energía eléctrica, para fijar una posición general y evitar cualquier riesgo ante una revisión de la Administración Tributaria.	EN PROCESO	
OHNNY RUBINA E 027-2019-2-031	Informe Tributario	4	Si bien al término de nuestra visita hemos recibido un file con los asientos de extornos, así como las sentencias judiciales y pagos correspondientes, de ser el caso, no ha podido recopilar y vincular los extornos efectuados con las provisiones adicionadas en años anteriores. Por lo expuesto recomendamos a la Compañía completar la documentación que permita verificar en su integridad las deducciones por extornos de provisiones de gastos de años anteriores. Dicho sustento además de relacionar el asiento de extorno y de su respectiva provisión debe permitir corroborar que efectivamente fueron adicionados en los ejercicios en que se efectuaron las provisiones de gastos.	IMPLEMENTADA	
027-2019-2-0055	Informe Tributario	8	Recomendamos a la Compañia verificar la naturaleza de los ingresos mensuales que componen la base imponible para calcular los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta así como la de los ingresos que se consideran en el denominador para determinar el coeficiente a aplicar en los pagos, a cuenta del impuesto. Dicha verificación facilitará identificar si se encuentran ante ingresos gravables con el Impuesto a la Renta y determinar correctamente los pagos a cuenta evitando así incurrir en infracciones sujetas a sanciones fiscales.	IMPLEMENTADA	

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA					
Período de seguimiento:	Del 1 de julio al 31 de Diciembre de 2019					
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		
005-2019-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y ex funcionarios de ELECTROPERU S.A. comprendidos en la observación n.* 1, teniendo en cuenta que la identificación de responsabilidades estará a cargo del titular de ELECTROPERU S.A	EN PROCESO		
005-2019-2-0087	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Oficina de Asesoría Legal encargada de los asuntos judiciales de ELECTROPERU S.A., inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.* 1 revelada en el informe.	EN PROCESO		
005-2019-2-0088	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos, establezcan e implementen los mecanismos de control respecto del proceso de pago a trabajadores por conceptos remunerativos y no remunerativos, a efectos de que la revisión y aprobación de las boletas de pago sean realizadas por instancias distintas a la de su elaboración y trámite, verificando la aplicación estricta de las normas legales que correspondan, así como de los cálculos de los conceptos a pagar.	EN PROCESO		
005-2019-2-0089	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe conjuntamente con la Subgerencia de Recursos Humanos, la factibilidad de generar boletas de pago distintas a las remunerativas, cuando la Empresa efectúe pagos de conceptos no remunerativos, con la finalidad de poder sustentar objetivamente y de manera inequivoca los pagos efectuados a los trabajadores por los conceptos referidos, debiendo detallarse en las respectivas boletas los conceptos de los mismos.	EN PROCESO		
005-2019-2-0090	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Subgerencia de Recursos Humanos implemente mecanismos de control para la custodia de la documentación que obra en dicha subgerencia relacionada al proceso de pago de remuneraciones de la empresa, estableciendo dicha implementación en las distintas sedes de ELECTROPERU SA, así como los plazos de devolución de la documentación remitida por la subgerencia de Recursos Humanos, debidamente firmadas por los trabajadores de ELECTROPERU S.A.	EN PROCESO		
005-2019-2-0091	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos, con relación al proceso de pago de remuneraciones de ELECTROPERU SA, la posibilidad de implementación del uso de boletas de pago electrónicas para los trabajadores de la Empresa, y de ser procedente la referida implementación, se adopten las acciones conducentes a tramitar ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el uso de dichas boletas de pago, garantizando que el medio para la emisión de las boletas de pago por parte del empleador sea accesible y que la visualización sea de fácil acceso para los trabajadores de la Empresa.	EN PROCESO		
005-2019-2-0092	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación de los conceptos remunerativos y no remunerativos que se vienen pagando a los trabajadores de ELECTROPERU SA, estableciendo las acciones necesarias a fin de que estos conceptos se ciñan al marco legal aplicable sobre la materia.	EN PROCESO		
005-2019-2-0093	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que la Oficina de Asesoria Legal en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos concluyan las acciones administrativas de recupero del monto adeudado por el señor Luis Adolfo Meneses Romero consignado en su liquidación de beneficios sociales que data del mes de setiembre 2016. De ser el caso, se dé inicio a las acciones judiciales que correspondan	EN PROCESO		
020-2019-2-0093	Informe de Control Específico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de ELECTROPERU S.A. comprendidos en los hechos irregulares, referidos a que "ELECTROPERU S.A, no realizó de forma oportuna, el trato y la negociación directa para las cobranzas por venta de electricidad, y aplicación de la norma técnica de calidad de los servicios eléctricos, lo cual ha originado que la empresa no cuente con la disposición de dichos recursos materia de cobranza, además, ocasionaría que la misma prescriba en caso no se gestione oportunamente su cumplimiento" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	EN PROCESO		
020-2019-2-0093	Informe de Control Específico	2	Disponga que la Gerencia Comercial, Subgerencia de Comercialización, Subgerencia de Tesorería y la Oficina de Asesoría Legal coordinen las acciones (trato o negociación directa, arbitraje o sometimiento de la controversia a OSINERGMIN o FONAFE) para las posteriores gestiones de cobranza, considerando la naturaleza de las obligaciones que mantiene cada empresa (en calidad o no de clientes) con ELECTROPERU S.A	EN PROCESO		
020-2019-2-0093	Informe de Control Especifico	3	Disponga se proceda a la revisión de todos los documentos pendientes de cobranza por parte de ELECTROPERU S.A., a efectos de verificar que, en los casos en que corresponda, se proceda según lo establecido en los contratos de suministro correspondientes (sea iniciando el trato directo o negociación directa, según la normativa interna de cobranza, arbitraje o sometimiento de la controversia patrimonial al FONAFE), o de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE).	EN PROCESO		

